



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1959

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona la siguiente,

### O R D E N A N Z A:

**ARTICULO 1º.-** El Departamento Ejecutivo procederá en el término de quince días a llamar a licitación para la adquisición de un tanque de una capacidad de 5.000 a 10.000 litros, para ser instalado sobre los chasis nuevos que posee la comuna, para el reparto de agua potable en los barrios más necesitados de la ciudad.

**ARTICULO 2º.-** Al efecto derogase la resolución Nº 82 de fecha 30 de abril de 1959.

**ARTICULO 3º.-** Los gastos que demande la presente Ordenanza, se tomará del 40% respectivo, de la cuenta tierras municipales, destinadas para Ordenanzas especiales.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Catamarca, a diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y



# *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

nueve.

## O R D E N A N Z A N° 92

Fdo. DARDO ROSALINO LEIVA  
RAFAEL EDMUNDO BARRIONUEVO